DICTAMEN N° 05 / 2021

DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fernando de la Mora, 18 de marzo de 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, ID N° 389.701.

METODOLOGÍA APLICADA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL

En cumplimiento de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", donde reza en el artículo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" inc. **a) Economía y Eficiencia** *"Garantizarán que los Organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo a que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*----------

Artículo 15°. **Estimación de Costo.** *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".*----------

Que, la Resolución DNCP N°1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N°2051/03".----------

Antecedentes

Las evidencias documentales provenientes de solicitudes de Presupuestos realizadas a varias firmas dedicadas a la provisión de bienes que son objeto de la presente licitación, potenciales oferentes, permiten disponer de precios referenciales del mercado, y sus respuestas.

Las evidencias documentadas provenientes de licitaciones realizadas y precios publicados por la Convocante y por otros Organismos Entidades del Estado (OEE), en el mismo rubro, obtenidas de los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Las evidencias documentadas provenientes de páginas de internet que permiten disponer de precios referenciales del mercado para los bienes solicitados en el presente proceso.

Análisis para la elaboración del Precio Referencial

El mecanismo empleado para la obtención de precios referenciales ha sido el siguiente:

Se han realizado solicitudes de presupuestos a potenciales oferentes, a través de correo electrónico, método que permite contar con la evidencia documentada de la solicitud y sus correspondientes respuestas.

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), ha procedido a solicitar presupuestos, a efecto de confeccionar la Estimación de Costos, con el fin de obtener los precios referenciales, que fueron rernitidos vía correo electrónico a las siguientes firmas, conforme se detalla a continuación:

- **MEGALABS PARAGUAY S.A.**
- **LIBRA PARAGUAY S.A.**
- **GUAYAKI S.A.**
- **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**
- **VICENTE SCAVONE & CIA SAE.**
- **MATHER COMPANY S.R.L.**
- **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.**
- **SCAVONE HERMANOS S.A.**
- **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.**
- **DALLAS S.A.**
- **BIOETHIC PHARMA S.A.**
- **LUIS CASSANELLO S.A.C.I.**
- **INTERCOM FARMACEUTICA DEL PARAGUAY S.A.**
- **PROFARMA S.A.**
- **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**
- **QUIMFA S.A.**
- **LA POLICLINICA S.A.**
- **KANEKO S.A.**

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Las siguientes firmas, han proveído las cotizaciones solicitadas, vía correo electrónico las cuales se anexa al presente dictamen:

- **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.**
- **DALLAS S.A.**
- **BIOETHIC PHARMA S.A.**

Asimismo se han obtenido los precios de contratos adjudicados por la Convocante así también por otros Organismos, Entidades del Estado, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a través del cual permitió disponer de evidencia documentada.

Otro medio de utilizado para la obtención de precios referenciales, son los precios ofrecidos al público en general provenientes de organismos del sector privado, nacional, los mismos pueden ser verificados en sus respectivos portales de internet.

Asimismo, para obtener el precio referencial del llamado, se ha utilizado la metodología considerando el promedio de los tres precios de mercado, a los cuales se ha podido acceder.

"Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos".

En cuanto a los siguientes medicamentos, que se encuentran dentro de los bienes solicitados:

Ítem	Descripción
89	VIGABATRIN
96	VITAMINA B1+B2+ASOCIADO
105	OMEPRAZOL – POLVO
106	POLIETILENGLICOL 3350 - POLVO
109	MULTIVITAMINICO

El mecanismo empleado para la obtención de precios de referencia corresponde a presupuesto obtenido por firma del rubro y portales de internet (páginas WEB), las cuales se anexan al presente Dictamen como evidencia documentada.

Teniendo en cuenta el Decreto por la cual se declara Estado de Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por la declaración de Pandemia por COVID-19, las empresas del rubro farmacéutico no poseen en su stock, y los trámites para la importación de los mismos (medicamentos terminados y/o componentes para la elaboración) han presentado retraso para la obtención en el mercado local, en ese sentido se ha procedido a consignar precios de referencia con los medios a los cuales se ha podido acceder.

"Excepcionalmente, si por la complejidad, especial o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia".

Cabe resaltar, que la información obtenida de las fuentes mencionadas anteriormente, ésta Unidad Operativa de Contrataciones fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía y eficiencia, y al criterio de Razonabilidad constando en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Por lo tanto en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, ésta Unidad Operativa de Contrataciones, considera que se ha seguido correctamente la metodología para la fijación de precios de referencia, y asimismo todo de halla debidamente documentado.

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS

PLANILLA DE ESTIMACIÓN DE COSTOS - RESOLUCIÓN DNCP 1890/2020.- (ESTIMACIÓN DE COSTOS) - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - ID Nº 389.701.-

Items	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación	ID Nº 375.756.-	ID Nº 343.205.-	ID Nº 319.345.-	Precio de referencia
37	51191905-005	Vitamina C - acido ascorbico comprimido	comprimido	500 mg.	Blister x 10 comprimidos (como mínimo)	1.900	2.500	2.597	2.332

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
U.O.C.
SENADIS

Guillermo Agustín Fernández C.
Jefe - UOC
SENADIS

Proveedores recientes de: 51191905-005- Vitamina C - acido ascorbico comprimido

	Fecha	ID Adj.	Mod.	Proveedor	RUC	Cant.Sol.	Un.Med.Sol.	Presentación	Rel.Medida	Precio	
1	16/02/2021	367881	LPN	INDUFAR C.I.S.A.	80001812	9.600.000	Unidad	UNIDAD	UNIDAD	142	
2	16/02/2021	367881	LPN	GUAYAKI SA	80014641	9.600.000	Unidad	UNIDAD	UNIDAD	142	
3	03/12/2020	382998	CE	QUIMFA S.A.	80074991	1.300.000	Unidad	UNIDAD	UNIDAD	149	
4	03/12/2020	382998	CE	GUAYAKI SA	80014641	1.300.000	Unidad	UNIDAD	1	149	
5	09/10/2020	381170	CD	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	749718	10	Unidad	CAJA	1	29.000	
6	19/06/2020	377570	CO	Profarma S.A.	80081879	200	Unidad	FRASCO	Unidad	16.500	
7	15/06/2020	375756	LPN	INDUFAR C.I.S.A.	80001812	160	Unidad	BLISTER		1.900	ITEM N°37
8	20/03/2020	366541	LPN	INDUFAR C.I.S.A.	80001812	15.000	Unidad	UNIDAD	1	125	
9	09/09/2019	362019	CD	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	749718	10	Unidad	CAJA	1	35.000	
10	21/06/2019	365677	CO	Profarma S.A.	80081879	200	Unidad	FRASCO	Frasco	13.000	
11	14/03/2019	353302	LPN	Profarma S.A.	80081879	25.000	Unidad	UNIDAD	1	300	
12	14/12/2018	343205	CD	CESAR MOISEES CAJE SILVA	2379855	1	Unidad	CAJA	1	2.500	ITEM N°37
13	12/12/2018	353263	CD	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	749718	10	Unidad	CAJA	1	35.000	
14	19/09/2018	349871	CO	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	749718	150	Unidad	CAJA	1	4.750	
15	24/08/2018	349730	CO	LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS	2290369	10.000	Unidad	UNIDAD	1	450	
16	09/07/2018	344059	CO	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	80001446	500	Unidad	TIRA	TIRA	20.580	
17	14/03/2018	327796	LPN	EUROTEC S.A.	80039913	6.000.000	Unidad	UNIDAD	UNIDAD	288	
18	20/12/2017	335376	CD	SOCIAL FARMA S.A.	80086296	10	Unidad	CAJA	1	4.750	
19	13/10/2017	333597	LPN	QUIMFA S.A.	80074991	35.000	Unidad	UNIDAD	1	126	
20	20/12/2016	319345	CD	MIRIAN ADELAIDA HOPPE MANDIL	749718	350	Unidad	TIRA	UNIDAD	2.597	ITEM N°37
21	13/10/2016	306921	CD	M.C.N. SRL	80017460	1	Unidad		1	1.800	
22	28/09/2016	312219	LPN	INDUFAR C.I.S.A.	80001812	34.500	Unidad	UNIDAD	1	109	
23	12/09/2016	302293	LPN	GUAYAKI SA	80014641	8.250.000	Unidad	UNIDAD	1	310	
24	02/06/2016	300565	CD	V & V S.A	80038216	25	Unidad	CAJA	1	25.200	
25	02/05/2016	294273	LPN	GUAYAKI SA	80014641	1.000.000	Unidad	UNIDAD	1	310	
26	06/11/2015	289388	CO	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	80001446	3	Unidad	UNIDAD	1	15.500	
27	31/08/2015	291601	CD	Marina de Jesus Gonzalez Garcia	4097777	1	Unidad	UNIDAD	1	19.800	
28	28/05/2015	285271	CD	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E	80001446	5.000	Unidad	TIRA	1	155	
29	27/04/2015	292213	CO	INDUFAR C.I.S.A.	80001812	50	Unidad	CAJA	Unidad	13.500	
30	21/04/2015	283410	CD	V & V S.A	80038216	40	Unidad	CAJA	1	25.200	

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Cod. Catálogo	Nivel 1 (Rubro)	Nivel 2 (Familia)	Nivel 3 (Clase)	Nivel 4	Descripcion	Acción
12352107-005	Productos quimicos incluyendo los bio-quimicos y gases industriales	Compuestos y mezclas	Derivados organicos y compuestos sustituidos	Sales organicas o sus sustitutas	Vitamina C- USP	
51131503-016	Medicamentos y Productos Farmaceuticos	Medicamentos hematolicos	Medicamentos antianemicos	Sulfato ferroso	Sulfato Ferroso + Vitamina C Gota	
51131503-017	Medicamentos y Productos Farmaceuticos	Medicamentos hematolicos	Medicamentos antianemicos	Sulfato ferroso	Sulfato Ferroso + Vitamina C Comprimido	
51131503-018	Medicamentos y Productos Farmaceuticos	Medicamentos hematolicos	Medicamentos antianemicos	Sulfato ferroso	Sulfato Ferroso + Vitamina C Capsula	
51131516-003	Medicamentos y Productos Farmaceuticos	Medicamentos hematolicos	Medicamentos antianemicos	Hierro	Hierro + vitamina complejo B jarabe	
51142001-022	Medicamentos y Productos Farmaceuticos	Medicamentos para el sistema nervioso central	Analgesicos no narcoticos/antipireticos	Acetaminofen o paracetamol	Paracetamol + Vitamina C Granulado	
51191905-002	Medicamentos y Productos Farmaceuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dieteticos y productos de terapia alimenticia	Suplementos vitaminicos	Vitamina C - gotas	
51191905-004	Medicamentos y Productos Farmaceuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dieteticos y productos de terapia alimenticia	Suplementos vitaminicos	Vitamina C - acido ascorbico suspension	
51191905-005	Medicamentos y Productos Farmaceuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dieteticos y productos de terapia alimenticia	Suplementos vitaminicos	Vitamina C - acido ascorbico comprimido	
51191905-026	Medicamentos y Productos Farmaceuticos	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	Suplementos dieteticos y productos de terapia alimenticia	Suplementos vitaminicos	Vitamina C granulado	

<< < 1 2 > >>

15 registros encontrados.

Generar Excel